



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC

**ACUERDO No. 60
ENERO 13 DE 2017**

REGLAMENTO PARA REVISION DE LIBROS 62ª ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPTELECUC, de acuerdo a las normas estatutarias, en su reunión del 07 de Enero del 2017, con el fin de facilitar a los asociados la revisión de los libros y documentos de contabilidad, ACORDO APLICAR EL PRESENTE REGLAMENTO ASÍ:

1°. Los libros y documentos contables estarán a disposición de los Asociados que los soliciten, en las oficinas de la Cooperativa ubicadas en la calle 13 No. 5-23 Local 105 Centro, a partir del día **20 del mes de febrero hasta el día 03 del mes de marzo del año 2017.**

2°. Los asociados que deseen revisar la documentación señalada en el punto anterior, deben inscribirse en la secretaria de la cooperativa con un día de antelación a la fecha solicitada para la revisión, para así poder coordinar con los organismos encargados de acompañar dicha tarea.

3°. COOPTELECUC estará representada por la Contadora, por la Junta de Vigilancia y en todos los casos por la Gerencia y Revisoría Fiscal.

4°. De cada una de las actuaciones se dejara constancia en un acta que la suscriben los participantes para ser presentada y resolver las inquietudes ante la Asamblea General de Asociados que se reúne el 20 de marzo de 2017, como está debidamente convocada.


5°. LAS HORAS DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS SERAN ASÍ:

En la mañana de nueve (9:00) a.m. a once (11:00) a.m.

En la tarde de tres (3:00) p.m. a cinco (5:00) p.m.

Agradecemos a los asociados tener en cuenta las anteriores instrucciones para poder atenderlos en forma ordenada y eficiente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



ALFONSO ALIRIO GONZALEZ BARON
PRESIDENTE



VICTOR ALBERTO CORDOBA CARRERO
SECRETARIO